

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

N° 019 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 27 FEB 2013

VISTOS:

El Memorando N° 110-2013-INDECI/13.0 del 19 de febrero 2013, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación, y el Memorando N° 039-2013-INDECI/15.3 de fecha 20 de febrero de 2013, expedido por el Director Regional INDECI La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 110-2013-INDECI/13.0 del 19 de febrero del 2013, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades", se dictara en la ciudad de Trujillo, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código N° 1141, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI La Libertad, mediante Memorando N° 039-2013-INDECI/15.3 de fecha 20 de febrero del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 408.00 (CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades" a desarrollarse en la ciudad de Trujillo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



828

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Sra. Cunegunda Graciela Herrada Herrera, servidora de la Dirección Regional INDECI La Libertad, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 408.00 (CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0107, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 131-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades", a desarrollarse en la ciudad de Trujillo, el 12 de marzo del 2013, y cuyo periodo de ejecución del gasto será del 11 al 12 de marzo del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

.....
Ing. Félix Augusto ICOCHEA IRIARTE
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil